Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE COTORRA-CÓRDOBA

Cotorra, primero (01) de julio de dos mil veinte (2020)

REFERENCIA : PROCESO EJECUTIVO SINGULAR
RADICADO : 23- 300-40-89-001-2019-00201-00
DEMANDANTE : **COOASESORAMOS**
DEMANDADO : **YILIS BALLESTEROS BARRIOS**

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho del Señor Juez, el proceso de la referencia, informándole que el parte demandante coadyuvado por la parte demandada, presentó memorial, solicitando la terminación del proceso por pago total de la obligación y entrega de títulos. Sírvase Proveer

DAISY CECILIA RUBIO CANO
Secretario

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE COTORRA-CÓRDOBA

Cotorra, primero (01) de julio de dos mil veinte (2020) Auto Int No.0276

Vista la nota secretarial que antecede, en el proceso de la referencia, y en atención a que el apoderado judicial de la empresa COOASESORAMOS, Doctor FREDY ELIAS SANCHEZ RAMIREZ, presentó memorial solicitando la terminación del proceso por pago total de la obligación y entrega de depósitos judiciales, solicitud coadyuvada por la demandada YILIS BALLESTEROS BARRIOS; por ser legal, procedente y en consideración al contenido del artículo 461 del Código General del Proceso, se accederán a las solicitudes presentadas, verificando previamente la existencia de los depósitos judiciales a favor del proceso en el portal web del Banco Agrario; así las cosas este Juzgado

RESUELVE

PRIMERO: Declárese terminado el presente proceso por pago total de la obligación.

SEGUNDO: Decrétese el levantamiento de las medidas cautelares existentes. Ofíciese en tal sentido.

TERCERO: Ordénese la entrega de todos los depósitos judiciales consignados a favor del proceso al apoderado judicial de la empresa demandante Dr. FREDY ELIAS SANCHEZ

RAMIREZ, identificado con C.C. Nº 1.067.922.293, ofíciese en tal sentido y efectúese la diligencia de entrega de los relacionados a continuación :

27	02	2020	427720000017239	$772.960,00
09	03	2020	427720000017296	$772.960,00
22	05	2020	427720000017733	$835.004,00
26	05	2020	427720000017737	$3.256.726,00
05	06	2020	427720000017796	$79.150,00

CUARTO: Sin términos de Ejecutoria y notificación por renuncia expresa de las partes.

QUINTO: Archívese el presente proceso, previo las constancias de rigor y désele la respectiva salida por TYBA.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

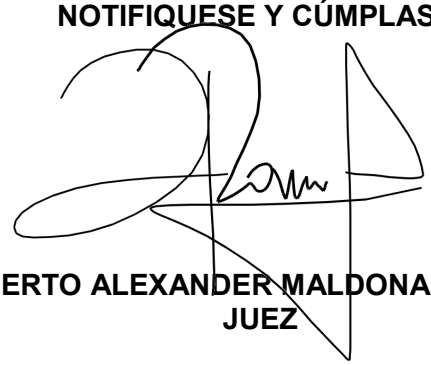

ROBERTO ALEXANDER MALDONADO PETRO
JUEZ